

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA
CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), acredita la inexistencia de personal suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios de cinco (5) profesionales y/o apoyo a la gestión, que cuenten con la idoneidad y experiencia conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos, para *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad”*

Neiva, 03 FEBRERO DE 2021

AUTORIZACIÓN No. 160

 Firmado digitalmente
por Fermín Beltrán
Barragán

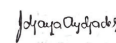
FERMIN BELTRAN BARRAGAN

DIRECTOR REGIONAL (E)

Elaboró Sonia Patricia Gomez Tamayo – Coordinadora 

Revisó Lina Marcela Trujillo Osso – Coordinadora de Formación 

Revisó para autorización: Johana Andrade González – Coordinadora Regional Agencia Pública de Empleo

 Firmado
digitalmente por
Johana Andrade
Gonzalez

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 2 – Plan de Contratación, Anexo 3



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios de CINCO (5) profesionales y/o apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones y la justificación del grupo de Formación Profesional en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

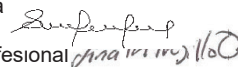
Dada en Neiva,

 Firmado digitalmente
por Fermín Beltrán
Barragán

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo, Coordinadora Grupo
Regional de Gestión de Talento Humano
Proyectó: Sonia Patricia Gomez Tamayo – Coordinadora Académica

 Firmado digitalmente
por Yolima Méndez
Perdomo

Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso, Coordinadora de Formación Profesional 

Revisó para autorización: Johana Andrade González – Coordinadora Regional Agencia Pública de Empleo

 Firmado digitalmente
por Johana Andrade
Gonzalez

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los cinco (5) contratos, la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 165.115.648) Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.
PLAZO:	Hasta el 22 de diciembre de 2021 – Resolución No.1-1403 del 09 de noviembre de 2020- Calendario Académico Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Campoalegre, Neiva, Aipe, Algeciras, Baraya, Yaguara, Teruel, Tello, Villavieja, Palermo, Santa María, Rivera, Iquira, Colombia y Hobo, en el departamento del Huila, Colombia. (Área de influencia del Centro de Formación)
SUPERVISOR:	Coordinador (a) Académico (a)
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector (a) Centro Formación Agroindustrial La Angostura

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, *Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila*, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en



actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, estableciendo entre ellas las de: 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados; y 2. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. Al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021 y el Plan de Desarrollo *“Pacto por la Equidad: Política Social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados”*, se hace necesario e indispensable para esta Subdirección, la contratación temporal de cinco (5) profesionales y/o apoyo a la gestión, en los perfiles definidos en el Anexo No. 2 Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos, con el fin de dar respuesta a la oferta de programas de formación de la población Víctimas de Desplazamiento identificada por el Centro de Formación, la cual responde a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda requerida por el sector productivo local, regional y nacional; lo anterior en el marco del Proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral establecido el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA.

La contratación de estos servicios personales esta enmarcada en los Lineamientos Operativos para la vigencia 2021, principalmente con:

“Adelantar procesos de concertación en los diferentes espacios de concertación de la Población Víctima y a través de los instructores contratados por el proyecto de inversión Servicio de orientación ocupacional, formación para el trabajo y emprendimiento para población desplazada a nivel nacional desarrollar los procesos formativos”.

Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de estas poblaciones a los programas de formación profesional integral trabajando articuladamente con otras instituciones del Gobierno nacional y entes territoriales.

“Participar en los diferentes espacios de implementación de acciones en el marco de la Ley de Víctimas”.

“Atender a las víctimas incluidas en los listados de focalización de oferta, relacionadas en las remisiones administrativas”.

En cumplimiento de lo anterior, revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial SENA Huila y conforme a la certificación emitida que acredita la inexistencia de personal suficiente, se requiere contratar los servicios de cinco (5) personas naturales para prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad; que ejecuten la formación de acuerdo a los lineamientos establecidos para la Atención a la población víctima de desplazamiento 2021, con el fin de realizar actividades de orientación y planeación de la formación de cursos especiales, evaluación de resultados de aprendizaje, administración educativa, diseño curricular y demás actividades relacionadas con la gestión académica, para garantizar el cumplimiento de las metas de formación, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el procedimiento Ejecución de



la Formación Profesional; frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con dicho servicio hasta el Veintidós (22) de diciembre, acorde al Calendario académico 2021

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de cinco (5) profesionales y/o apoyo a la gestión, con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y 552 de 2017 y asignada al Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de cinco (05) contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1 Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
- 2.2 Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 2.3 Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.4 Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
- 2.5 Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 2.6 Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 2.7 Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.8 Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria
- 2.9 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 2.10 Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices
- 2.11 Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación



- 2.12 Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el Centro lo requiera.
- 2.13 Acatar los lineamientos del Sistema Institucional de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa.
- 2.14 Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
- 2.15 Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera.
- 2.16 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 2.17 Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual.
- 2.18 Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- 2.19 Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- 2.20 Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
- 2.21 Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- 2.22 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales
- 2.23 Para el desarrollo de la formación profesional integral debe garantizar conectividad para atender la formación, en caso de contar con ella el Centro de Formación ofrece las instalaciones y conectividad para dar cumplimiento al objeto contractual.
- 2.24 Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.25 Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
- 2.26 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Campoalegre, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador (a) Académico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Campoalegre, a los tres (3) días de febrero de 2021

Firmado digitalmente por
Cándido Herrera González

CANDIDO HERRERA GÓNZALEZ
Subdirector
Centro de Formación Agroindustrial

Proyectó: Sonia Patricia Gomez Tamayo, Coordinadora Académica

Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso, Coordinadora de Formación Profesional

Revisó para autorización: Johana Andrade González – Coordinadora Regional Agencia Pública de Empleo

Firmado digitalmente
por Johana Andrade
Gonzalez

ANEXO No. 3 ESTUDIOS PREVIOS

Regional: HUILA
 Centro: Formación Agroindustrial "La Angostura"
 Programa: Formación Complementaria Programa Víctimas año 2020

Regional: Huila
Centro: Centro de Formación Agroindustrial La Angostura
Período: De febrero a diciembre de 2020

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN		No. De horas a contratar	Costo Hora o Costo Formación (Pesos)	Número de contratistas	Costo Total Incluir 4x1000
				Meses	Días				
RED DE CONOCIMIENTO: AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CARNÍCOS Y DERIVADOS. Programas Asociados: Formación complementaria a Población Víctima de desplazamiento en el área objeto de la contratación.	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener conocimientos. Profesionales en el área de la formación profesional a orientar, competencias de formador, con capacidad de trabajo en equipo, habilidad para solucionar problemas y conflictos de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la realización de trabajo interdisciplinario, habilidad para evaluar las evidencias de desempeño, de conocimientos y de producto de los aprendices, manejo teórico-práctico de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativo, innovador que desarrolle el potencial de los aprendices por lo tanto construya cultura empresarial, responsable, relaciones interpersonales del ambiente pedagógico, ético y ser modelo la superación para los aprendices.	Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería ambiental sanitaria y afines u otras Ingenierías.	Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento de Procesamiento de Alimentos en programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción.	10	9	N/A	\$3.606.000	1	\$37.141.800
RED DE CONOCIMIENTO AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA. Programas Asociados: Formación complementaria a Población Víctima de desplazamiento en el área objeto de la contratación.	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener conocimientos. Profesionales en el área de la formación profesional a orientar, competencias de formador, con capacidad de trabajo en equipo, habilidad para solucionar problemas y conflictos de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la realización de trabajo interdisciplinario, habilidad para evaluar las evidencias de desempeño, de conocimientos y de producto de los aprendices, manejo teórico-práctico de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativo, innovador que desarrolle el potencial de los aprendices por lo tanto construya cultura empresarial, responsable, relaciones interpersonales del ambiente pedagógico, ético y ser modelo la superación para los aprendices.	Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agroindustrial, pecuaria y afines.	Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento de Procesamiento de Alimentos en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción.	10	9	N/A	\$3.606.000	1	\$37.141.800
RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL - AGROECOLOGÍA. Programas Asociados: Formación complementaria a Población Víctima de desplazamiento en el área objeto de la contratación.	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener conocimientos. Profesionales en el área de la formación profesional a orientar, competencias de formador, con capacidad de trabajo en equipo, habilidad para solucionar problemas y conflictos de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la realización de trabajo interdisciplinario, habilidad para evaluar las evidencias de desempeño, de conocimientos y de producto de los aprendices, manejo teórico-práctico de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativo, innovador que desarrolle el potencial de los aprendices por lo tanto construya cultura empresarial, responsable, relaciones interpersonales del ambiente pedagógico, ético y ser modelo la superación para los aprendices.	Título de Profesional en el núcleo de conocimiento de Ingeniería agroindustrial, pecuaria y afines, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agrónoma, o Zootecnia, o Silvicultura, o Medicina veterinaria, o Administración, o Biología, microbiología y afines, o Educación.	Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento Ambiental - Agroecología en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción.	10	18	N/A	\$3.606.000	1	\$38.223.800

RED DE CONOCIMIENTO HOTELERIA Y TURISMO - COCINA. Programas Asociados: Formación complementaria a Población Víctima de desplazamiento en el área objeto de la contratación.	Las personas naturales que se contratan deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener conocimientos profesionales en el área de la formación profesional a orientar, competencias de formador, con capacidad de trabajo en equipo, habilidad para solucionar problemas y conflictos de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la realización de trabajo interdisciplinario, habilidad para evaluar las evidencias de desempeño, de conocimientos y de producto de los aprendizajes, manejo teórico-práctico de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativo, innovador que desarrolle el potencial de los aprendizajes por lo tanto construya cultura empresarial, responsable, relaciones interpersonales del ambiente pedagógico, ético y ser modelo la superación para los aprendices.	Título de Técnico en Cocina Experiencia: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Hotelería y Turismo - Cocina y doce (12) meses en docencia o instrucción, profesional en los núcleos de idoneidad Título de técnico conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración.	Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento Hotelería y Turismo - Cocina en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción.	10	13	N/A	\$3.000.000	1	\$31.300.000
RED DE CONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN - GUADUA: Programas Asociados: Formación complementaria a Población Víctima de desplazamiento en el área objeto de la contratación.	Las personas naturales que se contratan deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener conocimientos profesionales en el área de la formación profesional a orientar, competencias de formador, con capacidad de trabajo en equipo, habilidad para solucionar problemas y conflictos de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la realización de trabajo interdisciplinario, habilidad para evaluar las evidencias de desempeño, de conocimientos y de producto de los aprendizajes, manejo teórico-práctico de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativo, innovador que desarrolle el potencial de los aprendizajes por lo tanto construya cultura empresarial, responsable, relaciones interpersonales del ambiente pedagógico, ético y ser modelo la superación para los aprendices.	Título de Técnico en Construcción de estructuras en guadua, o Construcciones livianas en seco, o Construcción de edificaciones Carpintería de aluminio.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONSTRUCCIÓN EN GUADUA y doce (12) meses en docencia o instrucción.	10	18	857	\$24.864	1	\$21.308.448
TOTAL								5	\$165.115.648

Expedido en Campoalegre el 02 de febrero de 2020

Firmado digitalmente por
Cándido Herrera
González

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
Subdirector
Centro de Formación Agroindustrial



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
86101600	Servicios Educativos y de formación	Formación profesional

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIO PROFESIONAL.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser cinco (5) profesionales y/o apoyo a la gestión, que cuenten con la idoneidad y experiencia relacionada en el Anexo No. 2 – Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato CO1.PC CNTR.13 93144	NELSON GONZALEZ ORTIZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa de Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades, conforme al anexo 2- Plan de contratación, que hace parte integral del presente estudio previo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad. Agrícola Procesamiento de alimentos – Cárnicos y Derivados.	Diez (10) meses y cinco (5) días	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$34.542.904.00). Con honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$3.500.970.00) y/o por la fracción del mes ejecutado.	Contratación Directa
Contrato CO1.P CCNTR .13894 15	CARLOS FELIX SUAREZ LEON	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa de Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades, conforme al anexo 2- Plan de contratación, que hace parte integral del presente estudio previo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad. PERFIL "Hotelería y Turismo- Cocina	Diez (10) meses y tres (3) días	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$29.303.333.00). Con honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.950.000.00) y/o por la fracción del mes ejecutado	Contratación Directa

Campoalegre, 3 de febrero de 2021.

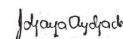
 Firmado digitalmente por Cándido Herrera González

CÁNDIDO HERRERA GÓNZALEZ
Subdirector Centro de Formación Agroindustrial La Angostura

Proyectó: Sonia Patricia Gomez Tamayo, Coordinadora Académica 

Revisó: Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso – Coordinadora de Formación Profesional 

Revisó: Johana del Socorro Andrade González, Coordinadora Regional Agencia Pública de Empleo

 Firmado digitalmente por Johana Andrade Gonzalez



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mijipolania
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-26-8:11 a. m.

JHON EDISSON POLANIA MOGOLLON
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"											
Número:	1521	Fecha Registro:	2021-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	165.128.906,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	0,00	Saldo x Comprometer:	165.128.906,00	Vr. Bloqueado	0,00		
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS											
Número:	1521	Fecha Registro:	2021-01-25	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF							
Total:						165.128.906,00	0,00	165.128.906,00	165.128.906,00	0,00	
CONTRATACION INSTRUCTORES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, QUE REQUIERA EL CENTRO DE FORMACION EN EL PROGRAMA ATENCION VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO.											
Objeto:											

Firma Responsable

JUAN CARLOS HERNANDEZ TRUJILLO
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase				Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
	General	Externo	Ejecución	Operacional									Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista- SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad y/o muerte del contratista entre otros	Posible suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual.	2	3	5	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Gestión y Seguridad Salud en el Trabajo y aplicación de protocolos de bioseguridad en las áreas de trabajo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Ejecución La fecha de inicio del contrato o	Liquidación Fecha de entrega del contrato	Mediante el autoreporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad, control de temperatura y verificación de síntomas al ingreso y durante el periodo de permanencia en las instalaciones.	Permanente
* En todo caso, el Área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

[illegible]

Autoguardado

🔍 Buscar

PAA_2021_HUILA M3 - Excel

Sonia Patricia SP

Compartir

Comentarios

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Ayuda

Nitro Pro

Acrobat

Portapapeles

Pegar

Arial

N

K

S

11

A

A

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

41_9116_107 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades; Red de conocimiento Agrícola - Área temática Procesamiento de Alimentos - Cármicos y Derivados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad

41_9116_107 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades; Red de conocimiento Agrícola - Área temática Procesamiento de Alimentos - Cármicos y Derivados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad

Código UNSPC (cada código separar por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (días, meses, años)	Duración del contrato (días, meses, años)	Valor total estimado	Valor estimado actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
8610600;	41_3116_107 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades; Red de conocimiento Agrícola - Área temática Procesamiento de Alimentos - Cármicos y Derivados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	1	1	330	0	33665330	33665330	0	0	CO-HUI-41101	Cáldido Herrera González	8763030	cherrong@naa.edu.co
8610600;	41_3116_108 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Atención Víctimas de Desplazamiento en sus diferentes niveles y modalidades; Red de conocimiento Ambiental - Área temática Agroecología, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	1	1	330	0	33665330	33665330	0	0	CO-HUI-41101	Cáldido Herrera González	8763030	cherrong@naa.edu.co

